



DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MÉXICO

Bitácora: 15/G1-0026/11/19

Oficio N°: DFMARNAT/5737/2019

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Toluca, México, a 12 de noviembre de 2019

EJIDO SAN DIEGUITO SUCHIMANCA

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 01 de Noviembre de 2019 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005, 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI, 70 y 91 de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° 221C03000-075/2019-NA de fecha 27 de Septiembre de 2019 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
EJIDO SAN DIEGUITO SUCHIMANCA, Texcoco, P-15-099-DIE-001/14, madera en rollo, <i>Abies religiosa</i> , (Oyamel), 1,898.273 Metros cúbicos	100	184	283	22145283	22145382
EJIDO SAN DIEGUITO SUCHIMANCA, Texcoco, P-15-099-DIE-001/14, leña en raja, <i>Abies religiosa</i> , (Oyamel), 144.173 Metros cúbicos	20	15	34	22145383	22145402
EJIDO SAN DIEGUITO SUCHIMANCA, Texcoco, P-15-099-DIE-001/14, brazuelos, <i>Abies religiosa</i> , (Oyamel), 288.345 Metros cúbicos	30	31	60	22145403	22145432
EJIDO SAN DIEGUITO SUCHIMANCA, Texcoco, P-15-099-DIE-001/14, madera en rollo, <i>Pinus spp.</i> , (Pino), 157.998 Metros cúbicos	15	252	266	22145433	22145447
EJIDO SAN DIEGUITO SUCHIMANCA, Texcoco, P-15-099-DIE-001/14, brazuelos, <i>Pinus spp.</i> , (Pino), 16.000 Metros cúbicos	4	62	65	22145453	22145456
EJIDO SAN DIEGUITO SUCHIMANCA, Texcoco, P-15-099-DIE-001/14, madera en rollo, <i>Otras hojosas</i> , (Varias especies), 8.003 Metros cúbicos	2	1	2	22145457	22145458
EJIDO SAN DIEGUITO SUCHIMANCA, Texcoco, P-15-099-DIE-001/14, leña en raja, <i>Otras hojosas</i> , (Varias especies), 5.717 Metros cúbicos	1	1	1	22145459	22145459
EJIDO SAN DIEGUITO SUCHIMANCA, Texcoco, P-15-099-DIE-001/14, brazuelos, <i>Otras hojosas</i> , (Varias especies), 6.860 Metros cúbicos	1	1	1	22145460	22145460
EJIDO SAN DIEGUITO SUCHIMANCA, Texcoco, P-15-099-DIE-001/14, leña en raja, <i>Pinus spp.</i> , (Pino), 20.000 Metros cúbicos	5	14	18	52145448	52145452

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 26 de Septiembre de 2020.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005.

Andador Valentín Gómez Farfás No. 108, San Felipe Tlalmimilolpan C. P. 50250 Toluca, Estado de México.
Tels: (722) 276-78-03; www.gob.mx/semarnat





DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MÉXICO

Bitácora: 15/G1-0026/11/19

Oficio N°: DFMARNAT/5737/2019

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Toluca, México, a 12 de noviembre de 2019

De conformidad con el artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005 deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

ATENTAMENTE

EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES
ESTADO DE MÉXICO

ING. JOSÉ ERNESTO MARÍN MERCADO

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 84 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEL TITULAR DE LA DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MÉXICO, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 17 BIS Y OCTAVO TRANSITORIO DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2018, PREVIA DESIGNACIÓN FIRMA EL PRESENTE EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES.

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

- C.c.e.p. Ing. Federico Ortiz Flores.- Encargado del despacho de la Delegación de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de México.- Toluca, Méx.
 - Lic. Edgar Conzuelo Contreras.- Director General de Protectora de Bosques del Gobierno del Estado de México.- Metepec, Méx.
- JEMM**MMH**VVM**

